

**Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-001-2010-00249-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTES</b>	COLTEFINANCIERA S.A. cesionario de IUS FACTORING S.A.S. Nit. 900975417-6
<b>DEMANDADOS</b>	ROSA JANETH CAÑON OCHOA CC. 51867009 Y OTROS
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 059 V
<b>DECISIÓN</b>	Decreta embargo

Por ser procedente la medida cautelar invocada en el anterior memorial (fol. 27-28), se **DECRETA:** El embargo de la quinta parte de lo que el salario que devenga o percibe la demandada, señora ROSA JANETH CAÑON OCHOA identificada con CC. 51867009 y que exceda al salario mínimo legal mensual vigente, como empleada o como contratista al servicio de **FRIGORIFICO EL PARAMO S.A. empresa ubicada en la ciudad de Bogotá (Art. 155 del C. S. del Trabajo).** Indicándole que debe hacer las retenciones respectivas y poner los dineros a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 050012031700 del Banco Agrario (Oficina Carabobo) de esta ciudad, so pena de hacerse acreedor a la sanción que establece el numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso, lo cual es, que responderá por dichos valores. Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-V

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

Jue

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ <b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b>
Secretaria

[Escriba aquí]

4-V